



LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN, PROMOCIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL SITIO ARQUEOLÓGICO "CHULLPAS DE INAMPU" UBICADAS EN LOS DISTRITO DE ASILLO Y SAN ANTON DEL DEPARTAMENTO DE PUNO.

El Congresista que suscribe **OSCAR ZEA CHOQUECHAMBI**, del Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa previsto por el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y según lo regulado por los artículos 22° literal C), 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente proyecto de ley:

FORMULA LEGAL

El Congreso de la República;
Ha dado la siguiente ley:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN, PROMOCIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL SITIO ARQUEOLÓGICO "CHULLPAS DE INAMPU" UBICADAS EN LOS DISTRITOS DE ASILLO Y SAN ANTON DEL DEPARTAMENTO DE PUNO.

Artículo 1. Objeto de la ley.

La presente Ley tiene como objeto, declarar de necesidad publica e interés nacional la protección, restauración, conservación, promoción y puesta en valor del sitio arqueológico "chullpas de Inampu" ubicadas en los distritos de Asillo y San Antón del departamento de Puno.

Artículo 2. Finalidad de la ley

La presente Ley tiene como finalidad exhortar al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Cultura, a priorizar la protección, restauración, conservación, promoción y puesta en valor del sitio arqueológico "Chullpas de Inampu", ubicado en los distritos de Asillo y San Antón del departamento de Puno, el cual contribuirá a crear espacios que impulsen el turismo y diversifiquen su oferta turística, favoreciendo así el desarrollo sostenible de la región Puno y del país.

Artículo 3. Acciones de gestión.

Encárguese al Ministerio de Cultura, en coordinación con el Gobierno Regional de Puno y las Municipalidades Distritales de Asillo y San Antón, de realizar las acciones necesarias para la protección, restauración, conservación, promoción y puesta en valor del sitio arqueológico 'Chullpas de Inampu', ubicado en los distritos de Asillo y San Antón del departamento de Puno.



Firmado digitalmente por:
QUIROZ BARBOZA Segundo
Teodomiro FAU 20181740128 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 31/10/2024 15:39:57-0500

Lima, octubre de 2024



Firmado digitalmente por:
UGARTE MAMANI Jhakeline
Katy FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/11/2024 17:55:08-0500



Firmado digitalmente por:
ZEA CHOQUECHAMBI Oscar
FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/10/2024 15:18:48-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES GONZALES Alex
Antonio FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/11/2024 15:25:14-0500

OSCAR ZEA CHOQUECHAMBI

Congresista de la República



Firmado digitalmente por:
QUIROZ BARBOZA Segundo
Teodomiro FAU 20181740128 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 31/10/2024 15:40:08-0500



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ TICONA Paul
Silvio FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/11/2024 15:53:45-0500



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ VELA Lucinda FAU
20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/11/2024 12:20:10-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **06** de **noviembre** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 9423/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL.



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú, artículo 21.
- Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, establecida por la UNESCO en 1972 y ratificada por el Perú en 1981.
- Ley N° 29408, Ley General de Turismo y sus modificatorias, en donde se establece que el circuito turístico es un conjunto de diversos destinos que se unen y de forma articulada un atractivo a lo largo de su ruta o recorrido turístico con regreso al lugar de origen, ello dentro del ámbito local, regional, nacional y continental, además se reconoce que toda persona sea nacional o extranjera, que en calidad de turista permanezca o se desplace dentro del territorio nacional, goza de los mismos derechos al disfrute de los atractivos turísticos y programación variada al gusto del turista.
- Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Se entiende por bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación toda manifestación del quehacer humano –material o inmaterial- que por su importancia, valor y significado paleontológico, arqueológico, arquitectónico, histórico, artístico, militar, social, antropológico, tradicional, religioso, etnológico, científico, tecnológico o intelectual, sea expresamente declarado como tal o sobre el que exista la presunción legal de serlo. Dichos bienes tienen la condición de propiedad pública o privada con las limitaciones que establece la presente Ley.

II. ANTECEDENTES

2.1 Las Chullpas

Para su mejor entendimiento de esta propuesta legislativa, tenemos la definición del nombre de "Chullpa" *"se conoce una edificación de forma cilíndrica o cúbica, generalmente de piedra a modo de torreón que tuvo finalidades estrictamente fúnebres y mágico-religiosas. La similitud de este estilo a nivel nacional se encuentra en Sillustani,*

pero su difusión fue mucho mayor de lo que se pensaba, este modelo de arquitectura pre-hispánica se ubica cronológicamente en el intermedio tardío.”¹

Las chullpas de Inampu han sido felizmente estudiadas ellas hace referencia don Emilio Romero en su Monografía del Departamento de Puno, cuando indica que en el camino que va de Asillo a San Antón, existe una chullpa de piedra. Otras menciones han hecho universitarios de “San Antonio Abad del Cusco” en el trabajo denominado “El Estilo Chullpas: Inampu y su incidencia en el Aprendizaje de la historia en Educación Secundaria”. Este complejo arqueológico se encuentra en el cerro jatún Inampu, de la comunidad de jila-Inampu, al norte de Asillo y a él se accede por una encañada angosta flanqueada por dos murallones: Sillakunca y Puka Lacaya. No obstante existir la chullpa indicada por Romero más abajo del complejo y otra a medio Cerro, es en la cumbre del Jatún Inampu donde se encuentra lo principal de este grupo arqueológico, con restos de una plazoleta, un adoratorio, andenería, aproximadamente nueve chullpas vestigios de una fortificación y otras formas arquitectónicas.

2.2 Análisis y Flujo Turístico

De acuerdo al plan estratégico regional de turismo Puno, la destrucción y abandono de nuestros sitios y complejos arqueológicos se está convirtiendo en un tema cotidiano, como si carecieran de valor y el sitio arqueológico de las Chullpas de Inampu no es la excepción; los bienes culturales son un componente básico de la identidad de los pueblos que la constituyen, más aún si tenemos en cuenta que estos lugares nos proporcionan información sobre el pasado de nuestro país.

Los estudios científicos y arqueológicos realizados sobre el sitio de las Chullpas de Inampu son limitados, lo que resulta en un conocimiento superficial de su valor histórico y cultural. Esta falta de investigación dificulta la elaboración de estrategias efectivas para su conservación y puesta en valor, y limita el acceso a información crucial para la educación y la promoción cultural.

En el primer mes del año 2024, el Complejo Arqueológico de Sillustani recibió 5516 visitantes (80,5% nacionales y 19,5% extranjeros), lo que significó un flujo adicional de 4104 en comparación al mes de enero del año pasado. Asimismo, dicha cantidad no

¹ <https://asillotierraquerida.blogspot.com/2006/11/asillo-tierra-querida.html>

logró superar lo alcanzado en enero del 2019, presentando un descenso de 9,5%. Por otra parte, en el mismo mes la Reserva Nacional del Titicaca recibió 528 visitantes (54,0% nacional y 46,0% extranjeros), cifra que superó en 13,8% lo registrado en enero.

Al cierre del año 2023, la oferta promedio de establecimientos de hospedaje fue de 885, lo que significó un incremento anual de 5,6% respecto a lo alcanzado en el 2022. Los arribos a hospedajes totalizaron los 871609, donde el 86,6% del total fueron nacionales y 13,4% extranjeros.

En enero del 2024, las llegadas al Aeropuerto Internacional Inca Manco Cápac de Juliaca alcanzaron los 22 797 pasajeros, lo que evidenció un flujo adicional de 19 mil en comparación a lo registrado en enero 2023. Asimismo, en comparación al mismo mes del 2019, dicha cifra registro un incremento de 33,2%

Según el observatorio turístico del Perú, el turismo era el tercer sector más importante en la generación de divisas después del agrícola y el minero, siendo que: Así, el valor real del PBI del sector alojamiento y restaurantes en el primer trimestre del ario fue de S/ 2,652 millones, un 30.6% menos que lo acumulado en el primer trimestre de 2020.

Asimismo, el sector turismo y hotelería recaudó S/ 242 millones en tributos, un 37.3% menos que lo recaudado entre enero y marzo de 2020.

Por otro lado, el flujo de turistas internacionales disminuyó un 96.4% respecto a lo registrado en el mismo periodo de 2020. Mientras que, en lo que respecta a la generación de divisas, esta alcanzó una suma de S/ 141 millones, un 84.3% menos que lo registrado en el primer trimestre de 2020.

En enero de 2024, llegaron a territorio nacional 251 324 turistas internacionales, equivalente a un incremento interanual de 75,7% (flujo adicional de 108 mil turistas) respecto al mismo mes del año 2023.

Los principales países emisores de turistas Internacionales hacia el Perú fueron: Chile con 76 784 turistas (30,6% de participación respecto del total), Estados Unidos con 36 773 turistas (14,6%), Bolivia con 19 659 turistas (7,8%), Brasil con 13 683 turistas (5,4%), Ecuador con 13 673 turistas (5,4%) y Colombia con 13 427 turistas (5,3%) juntos explicaron el 69,1% del total de llegadas.

2.3 Chullpas de INAMPU

De acuerdo al "Convenio de Cooperación Interinstitucional " suscrita entre las municipalidades distritales involucradas en este atractivo turístico, tienen por objetivo la recuperación del sitio arqueológico de INAMPU que se encuentra ubicado aproximadamente a 4190 msnm. Se inicia en el margen izquierdo del Km. 45 de la carretera interoceánica de Azángaro a Macusani. Sobre un pequeño promontorio a unos 80 metros de la carretera, inicialmente hay una sola chullpa de planta circular en buen estado, de forma cónica de menor diámetro en la base respecto a la parte alta, rematando con un alero de una hilada y encima un cúmulo de piedras pircadas que cubren la chullpa. Las demás chullpas se encuentran en el elevado cerro que a continuación se inicia, desperdigadas desde sus faldas hasta la cima, unas de planta cuadrada, rectangular y otras de planta circular, de 2.00 a 3.00 metros de alto, construidas de piedra y laja superpuestas, al parecer sin argamasa, aparejo regular que mantienen la verticalidad y la forma de los muros, todas con aleros de hasta 0.50 metros.



Imagen Nro. 1: fuente: https://www.turismoperuano.com/sitio-arqueologico-de-inampu-puno#google_vignette

En todo el conjunto hay aproximadamente 28 chullpas en buen estado, otras tantas solo con bases de 4 o 5 hiladas, gran cantidad de cistas de diferentes diámetros. Como en todo el altiplano, las chullpas con pequeñas puertas siempre orientadas al este o a la salida del sol. En los alrededores principalmente hacia el lado este se notan restos de murallas que siguen la forma del cerro, y dentro de ellas terrazas, con una gran cantidad de restos de construcciones a manera de habitaciones y cercos de canchas,

desperdigados por todo el conjunto, en la cima hay restos de lo que posiblemente ha podido ser un templo ceremonial. En la parte sur, quizás la cantera de donde extrajeron la piedra para sus construcciones, hay gran cantidad de piedras y lajas, desperdigadas desde la cima hasta la base, producto de permanentes deslizamientos.



Imagen 2: fuente: https://www.turismoperuano.com/sitio-arqueologico-de-inampu-puno#google_vignette

III. JUSTIFICACION DEL PROYECTO

La región Puno debido a su ubicación estratégica (eje Cusco - Puno - La Paz, Bolivia), su ancestral cultura, presencia de culturas Pre Incas y cultura Inca, y vestigios del Virreinato; aunado a innumerables atractivos de carácter natural (lago Titicaca, lagunas, ríos, ceja de selva, flora, fauna, etc.), ruinas arqueológicas, templos coloniales, y su rico y variado folclore (es conocido como la "Capital del Folclore Peruano"). El desarrollo de sus potencialidades turísticas, sumado a una intensa promoción, le permitirá continuar siendo un destino importante en cuanto al turismo receptivo del país.

Los restos arqueológicos conocidos como 'Chullpas de INAMPU' se encuentran actualmente en total abandono. Algunas chullpas, construidas a base de piedra, están siendo profanadas y derribadas por personas ajenas a estas zonas. Esto se debe a las fuertes lluvias y, en general, a un clima frío y seco, acompañado de fuertes vientos.

Los habitantes de la zona, como las comunidades de Quilca, Viluyo, Recreo y Lacayparque de San Antón, pueden corroborar que estos restos arqueológicos están siendo profanados. Inclusive, han observado que desconocidos escarbaron algunas

tumbas, indicando que hay restos de ollas de barro rotas cerca de las excavaciones. Es evidente que estas chullpas y los restos arqueológicos están en abandono y deterioro, lo que requiere reparaciones urgentes. De esta manera, se podría iniciar su protección, restauración, conservación, promoción y puesta en valor del sitio arqueológico, tan importante para esta zona y la región de Puno. La preocupación crece cada vez más, ya que si no se actúa pronto, se estarían perdiendo para siempre estas chullpas.

Para salvaguardar un sitio arqueológico, es fundamental priorizar su intervención y resguardo. Su importancia trasciende el valor turístico, ya que representa un patrimonio nacional invaluable. Las chullpas de Inampu constituyen un elemento significativo del patrimonio cultural e histórico del distrito de Asillo, en la provincia de Azangaro y la región de Puno. Sin embargo, en tiempos recientes, este sitio ha enfrentado un deterioro gradual debido a la falta de medidas adecuadas para su conservación y protección.

Sin redundar en la descripción que hacen los autores mencionados anteriormente, creemos firmemente que este lugar merece atención en términos de presupuestos e investigación. Su interesante paisaje, su estratégica ubicación y el panorama que se observa desde la cumbre del cerro, junto con la situación de la pequeña población local, requieren estudios planificados con el objetivo de promover un turismo valioso. Inampu es uno de los sitios arqueológicos más interesantes del departamento de Puno; por ello, se busca fomentar el turismo local y vivencial para dinamizar la economía de estos dos distritos tan importantes en el norte de la región Puno."

IV. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa, no se contrapone a la norma constitucional ni legal alguna, ya que implica declarar de necesidad pública e interés nacional la protección, restauración, conservación, promoción y puesta en valor el sitio arqueológico conocido como las chullpas de "Inampu" en los distritos de Asillo y San Antón de la región Puno, por ende, busca sensibilizar y exhortar al Poder Ejecutivo su inmediata intervención.

V. ANALISIS COSTO – BENEFICIO

La presente propuesta legislativa no irrogará gasto al erario nacional, por ser una norma de naturaleza declarativa que tiene como finalidad exhortar al Poder Ejecutivo, la importancia de priorizar la declaración de necesidad pública e interés nacional la PROTECCION, restauración, conservación, promoción y puesta en valor del sitio arqueológico de la chullpas de Inampu en los distritos de Asillo y San Antón de la región Puno.

Por el contrario, generará la mejora de la calidad y el fortalecimiento de la cadena turística de la población que se dedica a esta importante actividad en los distritos en mención y poder además promover el mercado laboral y su articulación con el sector a nivel regional.

VI. VINCULACION CON EL ACUERDO NACIONAL

La iniciativa legislativa contenida en el Proyecto de Ley que se presenta, está alineada con el Acuerdo Nacional y vinculados con las Políticas de Estado en:

- **Política de Estado 3. Afirmación de la identidad nacional**

Nos comprometemos a consolidar una nación peruana integrada, respetuosa de sus valores, de su patrimonio milenario y de su diversidad étnica y cultural, vinculada al mundo y proyectada hacia el futuro.

- **Política de Estado 10. Reducción de la pobreza**

Nos comprometemos a dar prioridad efectiva a la lucha contra la pobreza y a la reducción de la desigualdad social, aplicando políticas integrales y mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas. Asimismo, nos comprometemos a combatir la discriminación por razones de inequidad entre hombres y mujeres, origen étnico, raza, edad, credo o discapacidad. En tal sentido, privilegiaremos la asistencia a los grupos en extrema pobreza, excluidos y vulnerables.

- **Política de Estado 12. Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte**

Nos comprometemos a garantizar el acceso universal e irrestricto a una educación integral, pública, gratuita y de calidad que promueva la equidad entre hombres y mujeres, afiance los valores democráticos y prepare ciudadanos y ciudadanas para su incorporación activa a la vida social. Reconoceremos la autonomía en la gestión de cada escuela, en el marco de un modelo educativo nacional y descentralizado, inclusivo y de salidas múltiples. La educación peruana pondrá énfasis en valores éticos, sociales y culturales, en el desarrollo de una conciencia ecológica y en la incorporación de las personas con discapacidad.

- **Política de Estado 19: Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental**

Nos comprometemos a integrar la política nacional ambiental con las políticas económicas, sociales, culturales y de ordenamiento territorial, para contribuir a superar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible del Perú. Nos comprometemos también a institucionalizar la gestión ambiental, pública y privada, para proteger la diversidad biológica, facilitar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, asegurar la protección ambiental y promover centros poblados y ciudades sostenibles; lo cual ayudará a mejorar la calidad de vida, especialmente de la población más vulnerable del país.

Lima, octubre de 2024.